

DNCP/DNC N° 18728 / 2018

Asunción, 14 de septiembre de 2018

Sr.

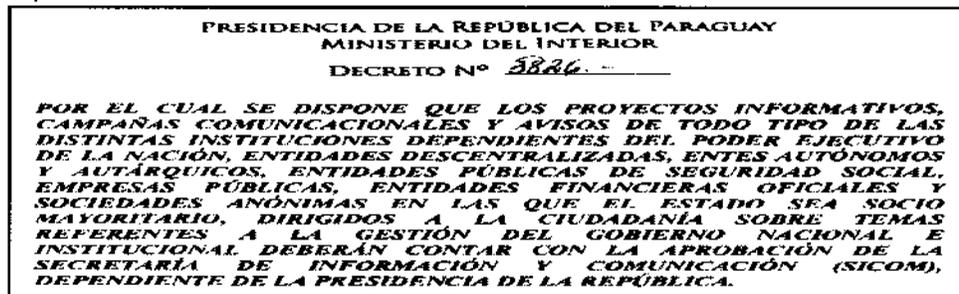
Rubén Angel Sánchez,
JEFE DE LA UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESENTE:

REF.: ID N°: 351.973 " SERVICIO
DE IMPRESIÓN DE DÍPTICOS Y
BANNER"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. **Anexo C Especificaciones Técnicas y Lista de Precios del SICP.** Solicitamos a la convocante ampliar las especificaciones técnicas indicando que tipo de anuncios requiere. Del mismo modo le recordamos la vigencia de la Resolución SICOM N° 152/2016 "FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES" expedido por la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM), teniendo en cuenta el Decreto N° 3826/2015 y la Circular DNCP N° 1/2016. Por lo que dependiendo del contenido del anuncio, dicho formulario deberá ser remitido para su publicación.



Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

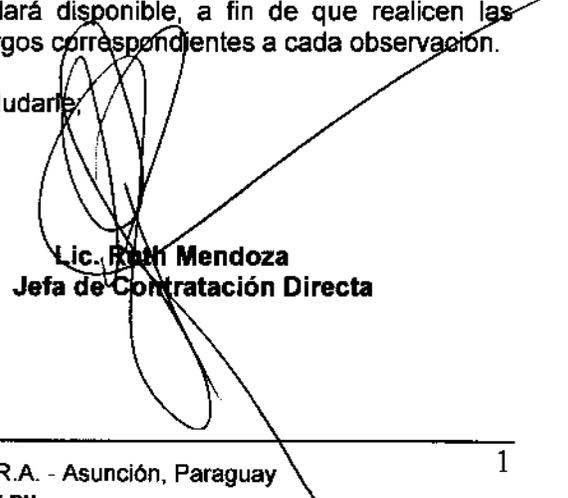
1. **Punto V del anexo E;** sugerimos a la convocante requerir en dicho apartado, el certificado del MIC de modo a aplicar el margen de preferencia establecido en el punto 19 del anexo B.
2. **OBS:** Solicitamos a la convocante remitir nuevamente **todos los documentos** necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.**

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE